

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS A 30 JUNIO DE 2018</b>	 <b>MINCIT</b>
<b>TRD OCI 107-108,01</b>	<b>OCI – 043 – 2018</b>	

## AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

### ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 2018

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2018**

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>	<b>4</b>
<b>5. CRITERIOS DE AUDITORIA</b>	<b>4</b>
<b>6. EQUIPO AUDITOR</b>	<b>5</b>
<b>7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>5</b>
<b>7.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>8</b>
<b>7.3 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>9</b>
<b>7.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>14</b>
<b>7.5 OTROS ACTIVOS</b>	<b>18</b>
<b>7.6 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>
<b>7.7 PROVISIONES</b>	<b>22</b>
<b>7.8 INGRESOS</b>	<b>23</b>
<b>7.9 PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS</b>	<b>24</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>27</b>
<b>9. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>27</b>

## **1. INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno de acuerdo al plan de auditorías del año 2018, adelantó la auditoria a los Estados Financieros con corte a 30 de Junio del 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, realizando una evaluación a la razonabilidad de las cuentas objetivo para determinar la eficiencia del Sistema de Control interno Contable en el procedimiento de elaboración de los Estados Financieros.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar y evaluar el sistema de control interno de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, frente a la elaboración de los Estados Financieros a corte de 30 de Junio del 2018, por medio de la evaluación de los riesgos identificados y de la efectividad de los controles implementados para el procedimiento contable de “GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”, llegando a formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua y optimizar el control interno en las dependencias que intervienen en el proceso.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento *GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS* definido en el Sistema Integrado de Gestión.
- Verificar el cumplimiento de los principios contables y características de la información de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La razonabilidad de las cifras expresadas en la contabilidad para las cuentas examinadas.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución Resolución N° 193 de 2016 relacionada con el establecimiento de controles para el proceso contable y la efectividad de los mismos.

## **3. ALCANCE**

En la auditoría a los Estados Financieros del 30 de Junio del 2018, las cuentas a auditar se determinaron de acuerdo con:

- Las cuantías representativas dentro de los Estados Financieros.
- Las variaciones importantes en las cuentas.
- El informe emitido por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros para la vigencia 2017, teniendo en cuenta los hallazgos relacionados con el proceso contable.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que las cuentas objeto de la auditoría son:

- 1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo
- 1.2. Inversiones e instrumentos derivados
- 1.3 Cuentas por cobrar
- 1.6. Propiedad, planta y Equipo
- 1.9. Otros activos
- 2.5 Beneficios a los empleados
- 2.7 Provisiones
4. Ingresos

Para algunas partidas contables se hizo extensiva la revisión hasta el 30 de septiembre de 2018.

#### **4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI**

La auditoría de Estados Financieros a 30 junio de 2017, es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando el componente "actividades de control", teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento de procedimientos relacionados con la elaboración de los estados financieros; así como el componente de control "Evaluación de los Riesgos", que involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes en la gestión para el logro de los objetivos de los procesos y la forma en que tales riesgos deben ser manejados. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso y de la segunda Línea de Defensa conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).

#### **5. CRITERIOS DE AUDITORIA**

- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

- Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación

## **6. EQUIPO AUDITOR**

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla

Equipo auditor: Lina María Otalora, efectuó la aplicación de pruebas de los temas citados en el presente informe.

## **7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

### **7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Para la evaluación de las cuentas bancarias, se solicitaron las conciliaciones bancarias del primer semestre del 2018, los auxiliares de las cuentas de bancos SIIF y extractos correspondientes. Las pruebas realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Cumplimiento de la política de operación para efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Se cotejaron los saldos de las cuentas de bancos del periodo de junio 2018 contra las conciliaciones bancarias.
- ✓ Se constató la oportunidad de la elaboración de las conciliaciones bancarias.
- ✓ Se evaluó el seguimiento a las partidas conciliatorias y la antigüedad de estas.

El Ministerio cuenta con las siguientes cuentas bancarias:

**Dirección de Comercio Exterior:**

Banco	N° de cuenta	Objeto	Junio 2018 SIIF Nación
DAVIVIENDA	010-540524	FEVI-	85,63
DAVIVIENDA	010-992071	Formas Valoradas	-
DAVIVIENDA	010-992154	Pagos-ingresos	330.510.000,00
DAVIVIENDA	010-992592	Pagos	27.003.447,41
DAVIVIENDA	010-103158	BACEX	7.985.888,00
DAVIVIENDA	010-993749	Fotocopias	4.607.722,00
<b>TOTAL</b>			<b>370.107.143,04</b>

Cuadro N°1

**Gestión General:**

Banco	N° de cuenta	Objeto	Junio 2018 SIIF Nación
DAVIVIENDA	010-993079	Gastos Generales	-
DAVIVIENDA	010-993087	INVERSIÓN	-
DAVIVIENDA	010-993095	TRANSFERENCIAS	-
DAVIVIENDA	010-993103	Servicios Personales	-
DAVIVIENDA	010-993731	Davivienda SENA	-
BANCO AGRARIO	3-0070-0004983	Pagos	1.019.108.228,32
<b>TOTAL</b>			<b>1.019.108.228,32</b>

Cuadro N°2

**Oportunidad de las conciliaciones:**

El saldo en la información financiera a corte del 30 de junio concuerda con las conciliaciones bancarias las cuales se realizan de manera mensual, en promedio a los 30 días hábiles después de la fecha de cierre de cada mes y no presentan partidas conciliatorias con antigüedad significativa. Teniendo en cuenta la política contable, se registran las partidas de acuerdo con su naturaleza (ingreso, pasivo, activo).

En relación con la antigüedad de las partidas registradas en la cuenta 240720 *Recaudos por clasificar* el saldo a 30 de junio es de \$1.120.119.398 y a 30 de septiembre de 2018 es de \$624.015.849, los cuales corresponden a las consignaciones de la cuenta bancaria del banco Agrario que no son identificadas, encontrándose partidas desde la vigencia 2015 hasta 2018, la situación anterior fue objeto de hallazgo por parte de la CGR para la vigencia 2017:

“H06-V2017: RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (ADMINISTRATIVO). A 31 de diciembre la subcuenta 290580 *Recaudos por Clasificar* presenta un saldo de \$534 millones, correspondiente a partidas pendientes de identificar de las vigencias 2015, 2016 y 2017 de la cuenta corriente del Banco Agrario. Lo anterior, evidencia

debilidades en la gestión con las entidades bancarias tendientes a identificar adecuadamente los terceros y prevenir el incremento de los saldos. Situación que sobreestima el pasivo y no identifica el tercero que realiza la consignación de los recursos y muestra saldos irreales en las contrapartidas. En su respuesta la entidad informa que se ha venido realizando la identificación de los terceros por lo cual este saldo ha venido reduciéndose”, para la cual se formuló la acción de mejoramiento por parte del Grupo de Tesorería: “M1(H06-V2017) Comunicaciones del Extracto Bancario Mensual”, que presenta avance del 60% y del Grupo de Recursos Humanos “M2(H06-V2017) Especificar en las cuentas de cobro a cada tercero, que se informe al Ministerio de los pagos efectuados por concepto de cuotas partes, para poder identificar las sumas consignadas”, la cual no presenta avance a la fecha. La situación descrita genera riesgo de reiteración del hallazgo por parte de la CGR en la siguiente Auditoría Financiera que adelante el Órgano de Control en el ministerio a la vigencia 2018.

**Efectivo restringido:**

A 30 de septiembre de 2018, el saldo en la cuenta de efectivo restringido estaba por la suma de \$220.765.078 que corresponde a embargos judiciales a las cuentas de la Dirección de Comercio Exterior; al consultar con el Grupo de tesorería sobre estas cuentas, informaron que el 9 de agosto se realizó la consignación a la cuenta del banco agrario por valor de \$40.750.000, correspondiente a la liberación de saldo de la cuenta bancaria 010-103158 de la Dirección de Comercio exterior, la cual había sido registrada como un pasivo en la cuenta de partidas por identificar. Al realizar el seguimiento se evidenció que en meses posteriores se realizó el registro de la recalificación del valor del saldo. Por lo anterior se recomienda tener una comunicación más efectiva entre el Grupo de Contabilidad y Tesorería para la identificación oportuna de estas situaciones.

MINCIT - Dirección de Comercio Exterior			
Banco	IDENTIFICACIÓN	Descripción	Valor
BANCO DAVIVIENDA S.A.	010-0993749	RENOVAC. APLIC VUCE - FOTOC – DIR.DE CIO EXT.	107.204.832,02
BANCO DAVIVIENDA S.A.	010-0992592	PAGOS - DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	70.766.603,83
BANCO DAVIVIENDA S.A.	010-0540524	FEVI - DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	2.028.303,78
BANCO DAVIVIENDA S.A.	010-103158	BACEX – DCE	40.765.338,00
	<b>TOTALES</b>		<b>220.765.077,63</b>

*Imagen N°1. Cuentas bancarias efectivo restringido a 30 de septiembre de 2018.*

**Revisión efectividad acción de mejoramiento N°17-018:**

En el presente informe se realizó la verificación de efectividad de la acción de mejoramiento N°17-018, generada del plan de mejoramiento del Informe de Estados Financieros vigencia 2017:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-018	De acuerdo a la definición de riesgo que da la Guía para Administración de Riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, un riesgo se define como: " Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos"; por lo anterior, el riesgo "R4- Las conciliaciones bancarias no reflejen la realidad de los hechos contables" se encuentra mal redactado, porque debería estar referido a los saldos de la cuenta del disponible; el cual podría no reflejar la realidad de los hechos contables. Además, la conciliación bancaria es una actividad de control.	Modificar el alcance del riesgo en Isolución

*Cuadro N°3. Acción de mejoramiento N°17-018.*

De acuerdo con la acción de mejora planteada, la cual fue cumplida en el mes de marzo de 2018, se evidenció que el riesgo fue modificado en el mapa de riesgos de gestión para el procedimiento *GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS*, actividad N° 11 *Elaborar conciliación bancaria*, a la cual se le definió el siguiente riesgo:

**R3- Los saldos de la cuenta efectivo y equivalentes en efectivo no reflejen la realidad de los hechos contables.**

Causa	Control
1. Falta de Control y Seguimiento a las partidas conciliatorias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comparación y verificación de los movimientos y saldos con el listado que emite el banco.</li> <li>2. Validación y verificación de la información.</li> </ol>

*Cuadro N°4. Mapa de riesgos.*

Tenido en cuenta que el riesgo fue modificado y que este se ajusta a la definición que da la Guía para la Gestión de Riesgos, la acción N°17-018 queda **CERRADA**.

**7.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Las pruebas realizadas para auditar la partida de *Inversiones e instrumentos* derivados fueron las siguientes:

- ✓ Verificar oportunidad del registro de actualización del valor de las inversiones y de la entrega de información.
- ✓ Evaluar los documentos soportes del registro de la actualización del valor de las inversiones.

La cuenta de inversiones a 30 de junio de 2018 está por la suma de \$1.540.250.233.525, que corresponde al 38% del activo, así:

ENTIDAD	CLASIFICACIÓN	VALOR
Banco de Comercio Exterior - Bancoldex	Inversión en controlada	1.497.226.839.815,20
Fondo Nacional de Garantías	Inversión en controlada	41.139.216.805,46
Artesanías de Colombia	Inversión en Asociada	1.314.232.144,72
Terminal de Transportes de Pereira S.A.	Inversiones de administración de liquidez	98.090.499,80
Promotora Industrial Comercial y Turística de Sevilla S.A.	Inversiones de administración de liquidez	58.618.466,27
Compañía Hotelera Cartagena de Indias s.a.	Inversiones de administración de liquidez	150.960.889,64
Empresas Municipales del Líbano en Liquidación	Inversiones Patrimoniales entidades en liquidación	261.651.560,87
Embarcadero Turístico Girardot	Inversiones Patrimoniales entidades en liquidación	623.343,48
<b>TOTAL</b>		<b>1.540.250.233.525,44</b>

Imagen N°2: Notas Informe Financiero y Contable a junio 30 de 2018.

Teniendo en cuenta que en la política de operación se estableció inicialmente que la actualización de las inversiones se realizaría de manera mensual “la actualización en controladas y en asociadas será realizada mensualmente con la información suministrada por la entidad receptora de la inversión” se evidenció que para las inversión controlada en el Banco de Comercio Exterior -Bancoldex en el periodo auditado, esta se actualizó trimestralmente (marzo, junio y septiembre), para las inversiones del Fondo Nacional de Garantías y Artesanías de Colombia se actualizaron los meses de marzo a junio y en el mes de septiembre; lo anterior muestra incumplimiento de la política de operación vigente en ese momento, en relación a la periodicidad de la actualización de las inversiones.

El 12 de septiembre de 2018 se emitió la versión 6 de las políticas de operación en las cuales se estableció que la actualización de las inversiones en controladas y asociadas se realizara trimestralmente.

### 7.3 CUENTAS POR COBRAR

#### Prueba:

Las pruebas realizadas para auditar la partida *Cuentas por cobrar* fueron las siguientes:

- ✓ Análisis financiero de la cuenta de deudores con el fin de identificar y valorar su materialidad para determinar las partidas a auditar.
- ✓ Solicitud de información detallada a nivel de terceros y verificación de información registrada en el SIIF Nación confrontando con informes de supervisión.
- ✓ Verificación de los documentos soportes.

El grupo de cuentas por cobrar representa los derechos de cobro que tiene el Ministerio a 30 de junio del 2018, por valor de \$143.244,3 millones, representando el 4% del total del activo.

#### **Primas de estabilidad jurídica:**

La partida de *Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios*, por la suma de \$84.010 millones a 30 de junio de 2018, compuesta por la cuenta 131139 *Prima de estabilidad Jurídica* por valor de \$82.582 millones, y por *Intereses* de \$1.427 millones correspondientes a los pagos de la prima de estabilidad Jurídica. Para la revisión de estas cuentas se comparó la información entregada por parte de la Dirección de productividad y Competitividad en el cual se informó el valor recibido por este concepto hasta el 30 de septiembre de 2018 y se revisaron los memorandos de reporte de información al Grupo de Contabilidad; se evidenciaron las siguientes situaciones:

#### **Hallazgo N° 1:**

Dentro de la política de operación se estableció *“El insumo de este concepto lo proporciona la Dirección de Productividad y Competitividad, encargada del seguimiento y gestión a los inversionistas, enviara al grupo de contabilidad, en forma mensual los movimientos a registrar y reflejar en los estados financieros, dentro de los plazos establecidos para el reporte de información interna, contenidos en esta política”*; de acuerdo con la información de Gestión Documental se evidencia que el reporte en el transcurso del año no se realizó de manera mensual sino trimestral y adicionalmente dentro de la política no se establecen términos de conciliación de información.

Por medio del memorando DPYC-2018-000144 del 9 de mayo de 2018 se informa pago por reajuste del valor de la prima de estabilidad jurídica del tercero Almacenes Éxito por valor de \$175.450.890, sin embargo con corte del 30 de septiembre este ingreso no se encuentra registrado en la contabilidad.

Se registraron ingresos por concepto de intereses en el mes de enero para los terceros Renting Colombia por valor de \$539.882.431, Leasing Occidente por \$860.662.863 y por Empresas de telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP \$27.059.945 para un total de \$1.427.605.239; se evidencia de acuerdo al reporte de la DPYC que en el mes de abril Renting Colombia consigna \$1.364.882.435, de los cuales \$825.000.000 corresponde a la prima de estabilidad jurídica y el restante a pago de intereses, los cuales se registraron como ingreso por concepto de prima de estabilidad jurídica sin hacer el pago de los intereses ya causados, por lo que se registró dos veces ese ingreso, en enero y en abril.

En el pago de la prima de estabilidad jurídica de ISAGEN S.A. se registró el total en la cuenta de ingresos por prima de estabilidad jurídica por valor de \$362.096.226, sin embargo \$28.325.025 corresponden al pago de intereses, los cuales no se registraron en la cuenta que corresponde. Lo anterior evidencia deficiencias en la oportunidad y en la clasificación de las cuentas para el registro de las primas de estabilidad jurídica y sus intereses, situación con la que se materializa riesgo financiero.

**Recomendación:**

Establecer controles que permitan una comunicación efectiva entre el Grupo de Contabilidad y la Dirección de Productividad y Competitividad.

**Respuesta Grupo contabilidad:**

El Grupo de Contabilidad por medio del memorando GDC-2018-000076 responde lo siguiente:

*“Dentro de la política de operación se estableció “El insumo de este concepto lo proporciona la Dirección de Productividad y Competitividad, encargada del seguimiento y gestión a los inversionistas, enviara al grupo de contabilidad, en forma mensual los movimientos a registrar y reflejar en los estados financieros, dentro de los plazos establecidos para el reporte de información interna, contenidos en esta política”; de acuerdo con la información de Gestión Documental se evidencia que el reporte en el transcurso del año no se realizó de manera mensual sino trimestral y adicionalmente dentro de la política no se establecen términos de conciliación de información.*

*RESPUESTA: En efecto la Dirección de Productividad y Competitividad debe reportar mensualmente cuando se presentan, los movimientos de novedades por concepto de Primas de Estabilidad Jurídica que deben ser registrados en los Estados Financieros del MinCIT, de lo contrario no reportan nada. Cabe anotar que las consignaciones realizadas por los inversionistas a la DTN, son aplicadas por MinCIT con la transacción de recaudo simultáneo, las cuales no requieren de reporte de la DP&C, excepto que se requiera por parte del Grupo de contabilidad que se dé aclaración a alguno de los pagos realizados.*

*Por medio del memorando DPYC2018000144 del 9 de mayo de 2018 se informa pago por reajuste del valor de la prima de estabilidad jurídica del tercero Almacenes Éxito por valor de \$175.450.890, sin embargo con corte del 30 de septiembre este ingreso no se encuentra registrado en la contabilidad.*

*RESPUESTA: No se refleja ingreso por Prima de Estabilidad Jurídica a nombre de Almacenes Éxito, debido a que el pago reportado por la DPYC quedó aplicado por parte de la DTN al código rentístico 335 del Ministerio del Interior y Justicia, con fecha 24 de Diciembre se solicita a la DTN vía correo electrónico, aplicar este pago al código rentístico 333 asignado a MinCIT. Cabe anotar que la liquidación de Prima de Estabilidad Jurídica liquidada a Almacenes Éxito no fue reportada al Grupo de Contabilidad.*

*Se registraron ingresos por concepto de intereses en el mes de enero para los terceros Renting Colombia por valor de \$539.882.431, Leasing Occidente por \$860.662.863 y por Empresas de telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP \$27.059.945 para un total de \$1.427.605.239; se evidencia de acuerdo al reporte de la DPYC que en el mes de abril Renting Colombia consigna \$1.364.882.435, de los cuales \$825.000.000 corresponde a la prima de estabilidad jurídica y el restante a pago de intereses, los cuales se registraron como ingreso por concepto de prima de estabilidad jurídica sin hacer el pago de los intereses ya causados, por lo que se registró dos veces ese ingreso, en enero y en abril.*

*RESPUESTA: Respecto al registro del pago de este inversionista, realizado el 18 de abril/18, efectivamente está pendiente por reversar el ingreso causado por el documento de recaudo automático, este ajuste se realizará con fecha Dic 2018.*

*En el pago de la prima de estabilidad jurídica de ISAGEN S.A. se registró el total en la cuenta de ingresos por prima de estabilidad jurídica por valor de \$362.096.226, sin embargo \$28.325.025 corresponden al pago de intereses, los cuales no se registraron en la cuenta que corresponde.*

*RESPUESTA: Dado que este pago se registró por recaudo automático y del cual no fue reportada ninguna novedad al Grupo de contabilidad, se dejó la causación como está parametrizada en el SIFF Nación. Ya se solicitó a la DPYC los soportes pertinentes para realizar los ajustes respectivos en el mes de Diciembre/18.*

*Lo anterior evidencia deficiencias en la oportunidad y en la clasificación de las cuentas para el registros de las primas de estabilidad jurídica y sus intereses, situación con la que se materializa riesgo financiero.*

*RESPUESTA: Al respecto de esta observación cabe anotar que el grupo de contabilidad sólo reconoce en los Estados Financieros del MinCIT, las novedades por Primas de Estabilidad Jurídica reportadas por la Dirección de Productividad y Competitividad, de tal forma que no tiene forma de identificar el componente de intereses que puede contener cada pago realizado por los inversionistas”.*

**Respuesta Dirección de Productividad y Competitividad:**

La Dirección de Productividad y Competitividad por medio del memorando DPYC-2018-000401 responde lo siguiente:

*“Para señalar que efectivamente la Dirección de Productividad y Competitividad viene realizando los reportes de prima de estabilidad jurídica al Grupo de Contabilidad de manera trimestral. No obstante, con ocasión de este informe preliminar, conocimos la política de operación contable, por lo que nos comprometemos que en lo sucesivo dichos reportes se adelantaran en los términos en ella señalados”.*

**Consideraciones Oficina Control interno:** Teniendo en cuenta que la respuesta del Grupo de Contabilidad y de la Dirección de productividad no desvirtúan el hallazgo este se reitera. Al respecto de lo que informa el Grupo de contabilidad *“el grupo de contabilidad sólo reconoce en los Estados Financieros del MinCIT, las novedades por Primas de Estabilidad Jurídica reportadas por la Dirección de Productividad y Competitividad, de tal forma que no tiene forma de identificar el componente de intereses que puede contener cada pago realizado por los inversionistas”*, se evidencia que en el reporte realizado por la DPYC en los memorando DPYC-2018-122 y el DPYC-2018-323 se encuentra identificado el valor que corresponde a aporte a capital y a intereses.

**Enajenación de activos**

La partida 138416 *Enajenación de activos* por valor de \$1.706.227.356 corresponde a saldo por cobrar de dos lotes en Barú (Bolívar), denominados El Tuco y La Truchuela, que el Ministerio vendió a FONADE en el 2012, negocio jurídico que actualmente se encuentra pendiente de decisión judicial.

Al respecto se consultó con la Oficina Asesora jurídica sobre el proceso y se evidenció que este se concilió en audiencia del 20 de junio de 2018 en Cartagena, en los siguientes términos:

*“El comité decidió aprobar formula conciliatoria a celebrar con FONADE en los siguientes términos:*

*1-)En caso de que los recursos interpuestos por FONADE prosperen y se pueda interponer el recurso extraordinario de casación y la sentencia de la Sala Civil se cese, o que por cualquier de los medios legales que ha desplegado FONADE se deje sin efecto la sentencia que despojo a FONADE de sus terrenos y lo deje en firme como propietario inscrito, FONADE procederá al pago del precio pactado en la escritura pública No.185 de 8 de febrero de 2008 en lo relativo a los predios identificados con los folios de matrícula No.060-32803 y 060-33538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debidamente indexado.*

2-) FONADE, en el presente caso, continuara con la defensa en los diferentes procesos.

3-) En caso de que los bienes resulten evictos en forma definitiva, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se abstendrá de cobrar el valor pactado y correspondiente al bien que resulto evicto y el MINCIT cancelara a FONADE, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$63.800.000) que la entidad ha pagado por concepto de costos legales...

4-) Desistir conjuntamente tanto de la demanda como de la reconvencción”.

### **Hallazgo N° 2:**

De acuerdo con el acta de audiencia pública realizada el 20 de junio de 2018 se evidencia que el proceso entre el Ministerio y FONADE se concilió y se ordenó la terminación de este, al respecto se verificó en el sistema Ekogui y se evidenció que el proceso a la fecha continúa activo y presenta una pretensión por valor de \$2.000.0000.000 con FONADE y se encuentra registrado en cuentas de orden a septiembre de 2018, lo anterior sin perjuicio de que la última actualización en el Ekogui del proceso se realizó el 16 de noviembre de 2018.

La situación evidenciada, está desatendiendo la política operativa que establece: “Cuando la Oficina asesora jurídica tenga conocimiento del fallo de una demanda en donde MinCIT sea demandado o demandante, a favor o en contra, informará inmediatamente al grupo de contabilidad para que éste realice el registro correspondiente”. Lo anterior materializa un riesgo financiero y operativo teniendo en cuenta que el sistema Ekogui presenta información desactualizada.

### **Recomendación:**

Actualizar el sistema Ekogui reflejando la situación real del proceso e informar al Grupo de Contabilidad.

**Consideraciones Oficina Control interno:** Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de la dependencia el hallazgo se reitera.

## **7.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Pruebas realizadas:

- ✓ Verificación aleatoria de los saldos contables y comprobación de la correcta aplicación de las alícuotas de depreciación.



Teniendo en cuenta la respuesta, se podría materializar riesgo financiero por el incumplimiento de las obligaciones de pago del impuesto predial lo que podría generar pago de intereses y además evidencia falencias en la gestión realizada con los inmuebles del Ministerio que se encuentran invadidos.

**Recomendación:**

Atender oportunamente el pago de las obligaciones por concepto de impuesto predial de los bienes del ministerio y gestionar junto con la Oficina Asesora Jurídica la situación de estos bienes frente al pago de este impuesto.

**Respuesta Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles:**

El Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles por medio del memorando GZFYBI-2018-000121 responde lo siguiente:

*"Se evidencio en relación con el Lote Soledad y con el Lote Paraje la Loma, que en el aplicativo de Administración de Inmuebles no se encontró recibo de pago del impuesto predial para las vigencias 2017 y 2018".*

*Como ya se había manifestado en otras oportunidades el MinCIT, no contaba con los recursos económicos para atender dicha obligación, hasta el pasado mes de noviembre y parte de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda asignó los recursos para cancelar el impuesto predial del inmueble ubicado en Soledad Atlántico, siendo así que el pasado 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, se canceló lo correspondiente a este predio. (Adjunto Documentos)*

*Respecto al predio Paraje la Loma le comento que teniendo en cuenta que es un inmueble que se encuentra con ocupación ilegal hace más de 20 años, ya existen viviendas construidas por sus ocupantes, y en ese orden la Secretaria de Hacienda emite los recibos de impuesto predial, pero a nombre de sus ocupantes, imposibilitando de esa manera que el MinCIT cancele el correspondiente predial, sopena que le declaren un detrimento patrimonial ya que los recibos llegan a nombre de terceros.*

*No obstante lo anterior esta coordinación con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica del MinCIT, se ha venido trabajando con la Alcaldía Municipal, Oficina de Registro e Instrumentos Públicos e IGAC, en aras de legalizar el predio de propiedad de esta entidad".*

**Consideraciones de la Oficina de Control Interno:** La observación se reitera con el objetivo de que se implementen controles que permitan que el pago del impuesto se realice oportunamente evitando pago de intereses por el retraso en el pago de esta obligación. Adicionalmente, respecto al predio Paraje la Loma, es importante solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica para determinar cuál es la responsabilidad del Ministerio respecto al pago del impuesto predial de acuerdo con la situación jurídica que tiene el predio.

Los bienes muebles se encuentran individualizados y se administran desde el aplicativo para el manejo de los inventarios, el cual genera el reporte de depreciación y esta administrado por el Grupo Administrativa, para los bienes inmuebles el Grupo de Zonas Francas y Bienes inmuebles se maneja un aplicativo que tiene individualizada cada una de las propiedades por cuenta contable y este genera la depreciación y el deterioro de los Bienes por cuenta contable.

#### **Depreciación:**

El cálculo de la depreciación se realiza de manera mensual y de manera individualizada por cada bien, al hacer la revisión selectiva se evidencia que los valores acumulados de depreciación en el SIIF Nación concuerdan con los registrados en los aplicativos de Almacén y de Zonas Francas y Bienes Inmuebles.

Se verificó el cumplimiento de la política de operación que establece “*la revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación una vez al año en el mes de septiembre*” para lo cual fueron allegadas por parte del Grupo Administrativa el acta N°1 del 28 de septiembre de 2018 y del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles el acta N°1 del 30 de septiembre de 2018 en la que se evidencia el cumplimiento de la política.

#### **Observación N°2:**

Al revisar las actas de conciliación de saldos entre Grupo de Contabilidad y Almacén, en el acta de conciliación N°11 realizada el 2 de noviembre de 2018 al corte de 30 de septiembre, se evidencia que existe una partida por conciliar de la cuenta 1970-Intangibles por valor de \$215 millones, y en la cuenta de 1975-Amortización Intangibles por valor de \$64,3 millones, en las conclusiones del acta se informa “...corresponde al costo y amortización de los software formados internamente por el Ministerio que están pendientes por ser incluidos en el aplicativo de almacén”, al verificar las actas de conciliación se evidencia que esta partida por conciliar viene desde el mes de enero, sin que a la fecha se halla incluido en el aplicativo, lo anterior demuestra debilidades

en el seguimiento de las partidas en el control de los bienes teniendo en cuenta que el aplicativo es en el que se lleva el control de los bienes del Ministerio, lo anterior podría configurar un riesgo operativo.

**Recomendación:**

Adelantar la incorporación del activo intangible dentro del aplicativo de almacena para así llevar el control de estos activos.

**Consideraciones Oficina Control interno:** Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de la dependencia la observación se reitera.

**Análisis de Indicios de deterioro**

De acuerdo con la política de operación que establece *“En octubre de cada año el grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles y Administrativa verificaran si los activos bajo su responsabilidad presentan indicadores de deterioro desarrollando el cuestionario establecido para tal fin...”*, para lo anterior el Grupo Administrativa y de Zonas Francas y Bienes inmuebles enviaron el soportes de las ayuda de memoria

Para el caso del Grupo de Zonas Francas y Bienes inmuebles, se evidenció que se aplicó el *“Cuestionario para determinar que inmuebles no generadores de efectivo presentan indicios de deterioro de valor en MINCIT”*, aplicado a cuarenta y ocho (48) inmuebles del Ministerio de los cuales dos (2) presentaron algún indicio de deterioro sin superar el 50% que establece la política contable, por lo que no se procedió a realizar el cálculo de deterioro para ningún inmueble al igual que para las cuatro (4) Zonas Francas consideradas con activos generadores de efectivo se aplicó el *“Cuestionario para determinar que inmuebles generadores de efectivo presentan indicios de deterioro de valor en MINCIT”*, sin que se evidenciara ningún indicio de deterioro.

Así mismo, el Grupo Administrativa aplicó el 31 de octubre el *“Cuestionario para determinar que inmuebles no generadores de efectivo presentan indicios de deterioro de valor en MINCIT”*, a los bienes muebles y a los activos intangibles, del ejercicio se concluyó que no habían indicios de deterioro.

**7.5 OTROS ACTIVOS**

La cuenta Otros Activos representa el 40% del Activo, a 30 de junio de 2018 por valor de \$1.608.460.888.760:

**Derechos en Fideicomiso**

**Prueba:**

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*  
*Conmutador (571) 6067676*  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



Las pruebas realizadas a la partida de Derechos en fideicomisos fueron las siguientes con el alcance a 30 de septiembre de 2018:

- ✓ Cumplimiento de la política de operación del término que se establece para la actualización del patrimonio
- ✓ Verificación de los registros en el incremento del derecho fiduciario de acuerdo a los actos administrativos (resolución, Escritura Pública y Otrosí) que emite el Ministerio.

Se consolidó el cuadro comparativo de los patrimonios autónomos del Ministerio:

PATRIMONIO	SALDO A 30 DE JUNIO 2018	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2018
PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA	609.694.317.753	580.189.474.974
PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR	516.750.937.874	497.823.399.310
PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA	167.013.412.046	164.814.136.842
PATRIMONIO AUTONOMOS PENSIONALES	148.845.306.819	149.249.894.451
PATRIMONIO AUTONOMO PTP	35.535.948.876	30.685.556.011
FIDUGAN- HOTEL NUEVA GRANADA	2.364.082.893	2.362.894.920
<b>TOTAL</b>	<b>1.480.204.006.260</b>	<b>1.425.125.356.508</b>

Cuadro N°5. Patrimonios autónomos MinCIT junio y septiembre de 2018.

Al verificar el registro de la actualización del Derecho fiduciario de los patrimonios autónomos en la cuenta 192603, se evidencia que hubo meses en los cuales no se actualizó el valor del patrimonio, en el transcurso del primer semestre, lo que desatendería lo establecido en la política de operación que indica *“los patrimonios autónomos serán registrados y actualizados según la política contable definida por MinCIT. Estos serán actualizados mensualmente con la información enviada a contabilidad en las fechas solicitadas por el MinCIT...”*, sin embargo al verificar los meses siguientes se observa que a partir del mes de julio se viene registrando la actualización de los patrimonios de manera mensual.

#### **Revisión de efectividad acción N°17-221**

En el presente informe se realizó la verificación de efectividad de la acción de mejoramiento N°17-221, generada en el plan de mejoramiento del Informe de Estados Financieros de la vigencia 2017:

CODIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
17-221	Hallazgo No. 5: Se presentan diferencias en la cuenta 192603 en relación al saldo que presentan en el reporte financiero que envía el patrimonio y el formato de "Ingresos y Gastos" que determina el saldo del derecho fiduciario para el mes correspondiente, de acuerdo al saldo registrado en el mes de junio se presentan diferencias por valor de \$120 millones, diferencia que se presenta desde el mes de enero, se evidencia que en el mes de abril no se registró la actualización del valor del derecho fiduciario incumpliendo con el RCP que dispone que debe actualizarse por lo menos una vez al mes; cuya actualización se registró en el mes de mayo y en el mes de junio se registró la actualización del valor correspondiente al mes de mayo y al del mes de junio; lo anterior evidencia falencias en los mecanismos de control para el registro de la actualización de la información lo que genera incertidumbre en la razonabilidad de las cifras; lo que configura la materialización del riesgo R4- La información presentada en los estados financieros no es comprensible, relevante o confiable del mapa de riesgos de gestión del proceso de Gestión de Recursos Financieros.	Se registró el comprobante contable manual No. 14559, trans. No. 604 de Agosto 31 de 2017 ajustando la utilidad en Derechos en fideicomiso y disminuyendo el saldo de la cuenta 192603.

*Cuadro N°6. Acción de mejoramiento N°17-221.*

Teniendo en cuenta que se está realizando la actualización del valor del patrimonio PTP mensualmente, se evidencia que este se realiza con la certificación que envía la Fiduciaria FIDUCOLDEX del valor del patrimonio, adicionalmente se verificó la información reportada por parte del patrimonio en el CHIP y no se evidencia diferencia a corte de 30 de septiembre de 2018, expuesto lo anterior se concluye que la acción queda **CERRADA**.

**Recursos entregados en administración:**

Pruebas realizadas:

- ✓ Revisión de informes de supervisión de los convenios con corte a 30 de septiembre de 2018.
- ✓ Verificación de la actualización mensual de los recursos entregados en administración de acuerdo con la política de operación establecida para esta partida.
- ✓ Verificación de los formatos de "Informe de Ingresos y gastos" en el que se concilian las diferencias entre los saldos del tercero y la información contable en las cuenta del Ministerio.

A 30 de junio de 2018 el saldo de la cuenta es de \$34.033 millones, distribuidos en los siguientes convenios:

CONVENIO	SALDO A 30 DE JUNIO	SALDO A 30 DE SEPTIEMRBE
PROIMAGENES 082/2013	19.863.554.154	21.063.374.021
ICETEX 035/2009	777.285.144	791.336.881
SENA 133/	285.573.788	131.770.033
BANCOLDEX 392/2017	5.023.000.000	4.804.000.000
ARTESANIAS DE COLOMBIA 285/2018	-	1.884.706.517
LINEA CREDITO BANCOLDEX 259/2015	3.529.989.455	3.559.992.047
LINEA CREDITO BANCOLDEX 493/2015	815.195.445	95.387.246
LINEA CREDITO BANCOLDEX 518/2015	3.668.989.552	1.761.778.359
LINEA CREDITO BANCOLDEX 578/2015	70.046.340	5.453.397
<b>TOTAL</b>	<b>34.033.633.879</b>	<b>34.097.798.500</b>

Cuadro N°7. Recursos entregados en Administración junio y septiembre 2018.

Se evidenció que los recursos entregados en administración se actualizaron mensualmente y se realizó la conciliación mensual entre los saldos respecto a la información enviada por parte de los supervisores de los convenios, cumpliendo la política operación del Ministerio.

### Convenio 133 de 2012

El convenio 133 de 2012 cuyo objeto es “establecer los términos de la cooperación entre ministerio y Bancoldex como administrador de la unidad de desarrollo e innovación para financiar actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada”, el cual finalizó el 31 de marzo de 2016; a 30 de septiembre de 2018 el saldo de los recursos por ejecutar es de \$131,7 millones, para lo cual la supervisora informó mediante el memorando DMP-2018-000162, que el convenio se encuentra en liquidación y que el 3 de diciembre de 2018 se realizó la devolución al DTN por valor de \$130,8 millones.

### Convenio Bancoldex 392 de 2017

El convenio interadministrativo N°392 cuyo objeto es la “Implementación de servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones”, por valor de \$5.023 millones, con fecha inicio el 27 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual por medio del otrosí No.1 se prorrogó hasta el 31 de julio de 2018, se observa que al corte de 30 de septiembre presenta ejecución del 4% de los recursos entregados en la

vigencia 2017, que corresponden a la suma de \$219 millones, por lo que se recomienda adelantar actividades que permitan la ejecución oportuna de los recursos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

## 7.6 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La cuenta de Beneficios a empleados corresponde al 62% del pasivo por la suma de \$1.354.265.472.511 a 30 de junio de 2018. Se verificaron las siguientes cuentas:

### Beneficios Posempleo-pensiones

La partida *Beneficios Posempleo-pensiones* por la suma de \$1.348.656.897.912 a 30 de junio y a 30 de septiembre es de \$1.337.790.200.180, el cual es el 77% del pasivo, corresponde al Cálculo actuarial de pensiones y de cuotas partes:

Nombre	Álcalis de Colombia	Concesión Salinas	Corp. Nal. Turismo	Corp. Fra. Transporte	TOTAL
Cálculo actuarial de pensiones	766.123.411.884,01	557.288.646.093,43	0,00	0,00	1.323.412.057.977,44
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	1.562.103.981,00	4.711.914.229,96	361.290.550,18	6.678.599.489,42	13.313.908.250,56
<b>Total por Entidad</b>	<b>767.685.515.865,01</b>	<b>562.000.560.323,39</b>	<b>361.290.550,18</b>	<b>6.678.599.489,42</b>	<b>1.336.725.966.228,00</b>

Cuadro N°8. Fuente. Informes Financieros y contables-Calculo actuarial a 30 de septiembre 2018.

Se evidencia que la última actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de entidades liquidadas Álcalis de Colombia y de IFI Concesión Salinas de acuerdo a lo informado en las notas de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 se realizó en el año 2017, y en las políticas contables de la cuenta se informa que se realizara la actualización con una frecuencia no mayor a tres años y en al cierre de la vigencia se realizara la actualización financiera.

## 7.7 PROVISIONES

Pruebas realizadas:

- ✓ Verificación de soportes documentales empleados para el registro relacionado con los litigios que se reflejan en la cuenta 2701 y 9120.

- ✓ Verificación de los registros en el SIIF Nación comparado con los procesos del informe detallado que presenta mensualmente de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo a la calificación del riesgo para cada proceso.

La cuenta 2701 Litigios y Demandas a 30 de junio esta por valor de \$657.239 millones, que corresponde al 30% del pasivo, el número de procesos está distribuido así:

CUENTA		JUNIO		SEPTIEMBRE	
		N°	VALOR	N°	VALOR
270103001	Administrativos	147	634.066.268.651	153	240.158.572.201
270105001	Laborales	316	23.173.359.187	309	23.254.543.244
912002001	Laborales	32	3.201.422.982	34	3.322.937.656
912004001	Administrativos	58	401.480.796.501	64	969.602.725.657
<b>TOTAL</b>		<b>553</b>		<b>560</b>	

Cuadro N°9. Litigios y demandas a junio y septiembre 2018.

Respecto a la variación del 62% de la cuenta 270103001 *Administrativos* del mes de junio a septiembre de 2018, en las notas de la información financiera a septiembre, se informó lo siguiente “*esta variación se debe principalmente a los siguientes sucesos significativos: 1. Durante el mes de septiembre la OAJ adelanto un proceso de revisión y depuración de la información registrada en el aplicativo Ekogui en la cual se ajustó la valoración del riesgo de diferentes procesos. 2. Procesos significativos que estaban provisionados a 31 de agosto de 2018 pero según el nuevo reporte de la OAJ ya no cumplen el criterio de reconocimiento...*”.

Se tomó como muestra el reporte del mes de septiembre, y se comparó la información registrada en el sistema Ekogui y el registro contable de las novedades, se evidenció que en el sistema Ekogui falta diligenciar información de los procesos, por ejemplo, el sentido del fallo así como la fecha, además en el reporte del mes para algunos procesos no informan el ID Ekogui y registran valores diferentes al reportado en el Ekogui y al registrado en contabilidad. Al respecto en los Comités de Sostenibilidad Contable se ha mencionado la depuración y actualización que en el transcurso del año se ha adelantado por parte de la oficina Asesora jurídica.

## 7.8 INGRESOS

En los ingresos operacionales a 30 de Junio del 2017, la cuenta de Ingresos por operaciones interinstitucionales 4705 Fondos Recibidos por valor de \$ 313.883,5 millones representan el 59% de los ingresos totales.

CUENTA MINCIT	CUENTA TESORO NACIONAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTABILIDAD MINCIT	CONTABILIDAD TESORO NACIONAL	DIFERENCIAS
470508	570508	FUNCIONAMIENTO	175.824.871.014	175.824.871.014	-
470510	570510	INVERSIÓN	138.058.720.938	138.058.720.938	-
572080	472080	RECAUDOS	84.349.842.477	137.324.440.313	(52.974.597.836)

Cuadro N°10. Conciliación ingresos.

De acuerdo a la información que se descargó del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de las operaciones recíprocas, a la fecha de corte de la auditoría existen partidas a conciliar por \$52.974,6 millones; por lo tanto se solicitó la conciliación del monto al Grupo de contabilidad y se obtuvo la siguiente información:

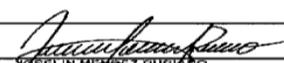
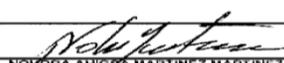
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394 CONCILIACIÓN CUENTAS RECÍPROCAS FECHA DE CORTE A 30 DE JUNIO DE 2018									
NOMBRE ENTIDAD		MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO							
DIRECCION E-MAIL		mmartinezm@mincit.gov.co				jmendez@mincit.gov.co			
DIRECCION CORREO		Calle 28 No. 13A 15 piso 9°							
TELEFONO		6067676							
FAX		6067676							
CODIGO		096200000 PRESUPUESTAL				UNIDAD TESORO NACIONAL			
Cuenta		Nombre Cuenta		Corriente		No Corriente		Cifras en Pesos Diferencias	
1.9.08.01.002	En administración dti - scun	84.198.901.632,50	0,00	290201002	84.198.901.632,50	0,00	0,00	0,00	0,00
5.7.20.80	Recaudos	0,00	84.349.842.477,21	472080	0,00	137.324.440.312,60	0,00	-52.974.597.835,39	0,00
4.7.05.08	Funcionamiento	0,00	175.824.871.014,20	570508	0,00	175.824.871.014,20	0,00	0,00	0,00
4.7.05.10	Inversión	0,00	138.058.720.937,83	570510	0,00	138.058.720.937,83	0,00	0,00	0,00
OBSERVACIONES:									
Se presenta diferencia en la cuenta 472080 de la DTN con la cuenta 572080 de MinCIT, por recaudos aplicados en Julio de 2018.									
 SUSSELÍN MÉNDEZ RUBIANO ELABORÓ: MINISTERIO DE COMERCIO			 NOHORA ANGIZA MARTÍNEZ REVISÓ: MINISTERIO DE COMERCIO			 NOHORA ANGIZA MARTÍNEZ CONTADOR ENTIDAD			
FECHA 30/07/2018			FECHA 30/07/2018			FECHA 30/07/2018			
NOTA: Las cuentas que presenten diferencias deben ser explicadas en el formato respectivo (uno solo por cuenta.)									

Imagen N°3. Conciliación cuentas recíprocas a junio 2018.

De acuerdo a la información, se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II y se concluye que se están haciendo los registros de acuerdo a lo estipulado en el RCP.

## 7.9 PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

Respecto a la información a reportar a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP se evidenció que se realizó el reporte trimestral de acuerdo con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y adicionalmente se publicaron los informes financieros mensuales en la página Institucional del Ministerio.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



**Observación N°3:**

En cuanto a los plazos de publicación de los informes en la política se establece: *“Los informes financieros y contables mensuales se publicaran, como máximo en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero...”*, al respecto se consultó a la funcionara encargada de publicar la información en la página institucional del Ministerio, las fechas de publicación de los informes contables para lo cual indicó:

*“Les informo que fue publicado en las siguientes fechas:*

*ENERO 12/07/2018*

*FEBRERO Y MARZO 25/07/2018*

*ABRIL 17/08/2018*

*MAYO Y JUNIO 23/08/2018*

*JULIO 31/08/2018*

*AGOSTO 09/10/2018*

*Y se reemplazaron de nuevo los archivos por el nuevo marco de regulación contable:*

*ENERO 19/11/2018*

*FEBRERO – MARZO – ABRIL – MAYO 21/11/2018*

*JUNIO – JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 21/11/2018*

*OCTUBRE 30/11/2018”*

Lo anterior evidencia falencias en la oportunidad de publicación de la información financiera contraviniendo lo establecido en la política contable en cuanto a los términos de la publicación de la información financiera; lo anterior materializa un riesgo operativo.

**Recomendación:**

Establecer actividades de control que permitan que la información se publique en los términos establecidos en la política de operación.

**Respuesta Grupo contabilidad:**

El Grupo de Contabilidad por medio del memorando GDC-2018-000076 responde lo siguiente:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



*“RESPUESTA: Se aclara que no existe riesgo operativo, pues no hay falencias en la oportunidad de los informes contables y financieros; teniendo en cuenta las siguientes circunstancias que llevaron al grupo de contabilidad a publicar los informes financieros en esas fechas:*

*Las fechas límites para realizar registros en el aplicativo SIIF Nación de saldos iniciales y primer trimestre de 2018, en aplicación del nuevo marco de regulación contable, fue prorrogado por la Contaduría General de la Nación, hasta el 30 de junio de 2018, por esta razón los meses de enero, febrero y marzo se reportaron en el mes de julio de 2018.*

*La fecha límite para realizar registros en el sistema SIIF nación establecida en la resolución 706 de 2016, fue modificada por la Contaduría General de la Nación, mediante comunicado adjunto a este correo. El plazo límite para realizar registros en el sistema SIIF nación para los meses de abril, mayo y junio fue el 27 de julio de 2018, razón por la cual el grupo de contabilidad reporto los informes financieros antes de cumplir 30 días después de la fecha de cierre.*

*En atención a la Circular Externa 03 de Marzo 01 de 2018, de Minhacienda y al procedimiento indicado por la Contaduría General de la Nación en julio 19 de 2018 (anexo) ; se solicitó apertura del aplicativo SIIF Nación para las unidades 350101 Gestión General, subunidades 350101000 y 350101007, y, al Sistema General de Regalías – SPGR, se incluyeron los valores distribuidos por DNP no girados a Diciembre 31 de 2017.*

*Por lo anterior se publicaron nuevamente los informes financieros de enero a agosto de 2018, ya que se realizaron los ajustes contables a la información financiera reportada para saldos iniciales, en la fecha de transición al nuevo marco normativo dada la depuración que se está realizando en el periodo de aplicación.*

*Cabe anotar que en comité de sostenibilidad técnico contable, realizado en octubre 24 de 2018, se presentaron los ajustes a saldos iniciales, en apertura solicitada a la Contaduría General de la Nación, y se indicó que se publicarían nuevamente los informes contables, de enero a agosto de 2018. La OCI estuvo representada en dicho comité, por Lina Maria Otálora y Diego Gustavo Falla.*

*Respetuosamente se solicita tener en cuenta que este Ministerio se encuentra en periodo de aplicación, de adaptación de nuevos procedimientos y políticas, y, cumple con las disposiciones del ente rector”.*

**Consideraciones Oficina de Control Interno:** Es importante precisar que la fecha de presentación que se tomo fue la inicial no la segunda publicación de los informes ajustados; además el criterio de la observación no son las fechas establecidas por la CGN, teniendo en cuenta que estas fueron

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



cumplidas; la observación esta relacionada con las fechas establecidas en las políticas contables ya que en estas no se menciona que van hacer las mismas del reporte a la Contaduria, sino se establecen unas diferentes las cuales no se cumplieron, por lo anterior se reitera la observación.

## **8. CONCLUSIONES**

- Se encuentran documentadas las políticas contables y de operación en el sistema Integrado de Gestión así como asociadas al procedimiento de la Elaboración de los estados financieros y en general se da aplicación a estas.
- El análisis de los resultados de esta auditoría permite concluir que los controles establecidos y el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable son adecuados, pero susceptibles de mejoramiento de acuerdo con las situaciones identificadas y las recomendaciones formuladas para cada una de las partidas evaluadas en este informe.
- Los soportes contables respaldan los hechos financieros registrados y se encuentran debidamente organizados y completos.
- De la revisión de efectividad de las dos (2) acciones de mejoramiento, estas quedaron cerradas.

## **9. PLAN DE MEJORAMIENTO**

En el informe de la Auditoria a los Estados Financieros a 30 de junio de 2018, se generaron dos (2) hallazgos y tres (3) observaciones; después de analizar las respuestas recibidas por parte de las dependencias al informe preliminar, se envía el informe final adjuntando los planes de mejoramiento que deben ser formulados por cada una de las dependencias involucradas.

**SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

<b>No</b>	<b>Nombre del Documento</b>	<b>Ubicación Física o Magnético</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Firma del Responsable</b>
1	Estados Financieros	Página MinCIT		
2	Conciliaciones Bancarias	Gestión Documental	Grupo Contabilidad	
3	Informes Supervisión Contratos de Estabilidad Jurídica	Carpetas Físicas	Dirección de Productividad y Competitividad	
4	Informes Fortur-Inmuebles entregados en Administración	Gestión Documental	Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles	
5	Soportes contables	Carpetas Físicas	Grupo Contabilidad	

Información que se anexa al informe:

*Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.*

*Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.*